El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	Octubre de 2022
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FORO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE COTA, CON EL FIN DE ESTABLECER, ESPACIOS PARTICIPATIVOS CON LA COMUNIDAD, EN TEMAS DE CAMBIO CLIMATICO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de 1991 estableció los fines del Estado, que deben ser alcanzados, no solo por los agentes de éste, sino por la sociedad en general. Esta misma carta de da facultades a las autoridades para lograr estos cometidos, así es que por disposición del numeral 3 del artículo 315, le corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; norma que es concomitante con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Para dar cumplimiento a los fines del artículo segundo de la Constitución Política de 1991, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, ha dispuesto que los servidores públicos pueden celebrar y ejecutar contratos a los cuales, la misma norma y otras que la complementan, han definido modalidades y procedimientos que garantizan los principios de las compras del Estado, los cuales rigen todos los procesos de selección de este municipio.

El municipio de Cota debe dar cumplimiento a los fines del Estado y para ello debe consultar los instrumentos de planificación administrativa que se articulan La Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, como es el Plan de Desarrollo “Por amor a Cota, sí Podemos 2020-2023”, que tiene como OBJETIVO GENERAL “Lograr que el municipio de Cota, a través de la cultura y la educación, avance hacia un punto de encuentro, de unidad, que le permita cualificar la más alta inversión en el desarrollo de un ser humano vinculado al Estado y conectado a una interacción, primordialmente comunitaria, que se convierta en constructor diario de calidad de vida para sí mismo y para los demás.”

Es por ello que se hace necesario establecer espacios participativos con la comunidad y brindar estrategias a los sectores agrícolas, pecuarios e industriales, que permitan avanzar en el proceso de adaptación al cambio climático en el territorio y promover su mitigación por medio de la transformación empresarial a través de la producción sostenible.

Por medio del Foro municipal, en cambio climático y producción sostenible, se busca generar interés y conciencia en cada uno de los sectores económicos, educativos y la comunidad en general sobre los temas mencionados en el presente documento, dando cumplimiento a la Meta 62 del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, la cual requiere "Desarrollar iniciativas para la adaptación al cambio climático: hacia un territorio seguro, ambientalmente sostenible a favor de un municipio resiliente".

El Foro se desarrollará el día 14 de octubre de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. en un auditorio ubicado en Cota, Cundinamarca, para lo cual se contará con cuatro conferencistas, expertos en adaptación al cambio climático y en producción sostenible y serán quienes desarrollarán las siguientes temáticas en un espacio académico y participativo.

Las temáticas presentadas a continuación, se escogieron considerando las necesidades actuales del municipio de Cota, buscando el intercambio científico que sea provechoso para promover el desarrollo sostenible en el territorio.

- **Transición a una producción sostenible y sus ventajas**

Por medio de esta temática desarrollar los conceptos y la importancia de producción sostenible para el público en general y brindar a los emprendedores y empresarios los mecanismos para transitar hacia una producción sostenible, de tal manera que se minimice el impacto ambiental de sus procesos. Lo anterior, por medio de estrategias como la economía circular, el enfoque en el ciclo de vida del producto, su vida útil y la generación de impactos ambientales positivos. Todo esto, para lograr un valor agregado diferencial que incremente la competitividad regional y nacional de las empresas al generar múltiples beneficios ambientales, sociales y económicos.

- **Conceptos y estrategias para la seguridad hídrica en el territorio**

A través de esta intervención se busca dar a conocer los conceptos básicos de seguridad hídrica y su diagnóstico actual en el territorio. Lo anterior, a fin de dar a entender la importancia de cuidar el recurso hídrico y proteger el acceso sostenible al agua. Por medio de esta ponencia se quiere también presentar las estrategias que se pueden implementar para mejorar la seguridad hídrica en el territorio, haciendo énfasis en el beneficio que esto representa para los diferentes sectores del municipio, al ser un aspecto vital para garantizar el bienestar de todos los cotenses y promover el desarrollo económico sostenible.

- **Adaptación al cambio climático a través de ecosistemas: la importancia de la conservación y la restauración para la construcción de un territorio resiliente.**

Conocer la importancia de los ecosistemas que hacen parte de la Región Sabana Centro y cómo continuamente contribuyen a la gestión del riesgo en nuestro territorio, es importante para generar conciencia en la población y encontrar soporte a las actividades de conservación y restauración que urgen hoy en día. Dado esto, con el desarrollo de esta temática se busca entender concretamente las técnicas inmersas en la adaptación al cambio climático a través de ecosistemas, de tal forma que se trace una ruta conjunta entre estrategias de restauración y adaptación al cambio climático.

- **Carbono neutralidad y sus beneficios**

Mediante esta estrategia se busca que la región promueva la producción sostenible a través de acciones que reduzcan el consumo de combustibles fósiles como fuente de energía para sus procesos productivos. Lo anterior, se expondrá por medio de un taller que permita comprender los conceptos asociados a la carbono neutralidad y su importancia, las estrategias para alcanzarla y los beneficios

sociales, ambientales y económicos que se obtienen al implementar las estrategias de la descarbonización total.

Se proyecta la participación de doscientas personas aproximadamente entre las cuales se encuentran la Administración Municipal de Cota, Municipios Sabana Centro, Estudiantes de Educación Superior, Gremios del sector ambiental y comunidad en general, y tendrá la siguiente programación y desarrollo:

Temática	Fecha	Hora	Actividad	Responsables
CAMBIO CLIMÁTICO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE: ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REGIÓN RESILIENTE.	20/09/22 - 7/10/22	NA	Preinscripción al foro regional	Participantes y SAMADE
	14/10/2022	7:30-8:30 a.m.	Registro de asistentes	SAMADE
		8:30-9:00 a.m.	Bienvenida al evento	Delegados de: -Administración Municipal -Universidad de Andes -Gobernación de Cundinamarca
		9:00 -9:30 a.m.	Ponencia de Transición a una producción sostenible y sus ventajas	Ponente
		9:30-10:00 a.m.	Ponencia de Agroecología para un territorio resiliente	Ponente
		10:00-10:30 a.m.	Refrigerio	Contratista
		10:30-11:00 a.m.	Ponencia de Adaptación a través de ecosistemas: la importancia de la conservación y la restauración como bases para el desarrollo productivo.	Ponente
		11:00 - 11:40 a.m.	Ponencia de Carbono neutralidad y sus beneficios	Ponente
		11:40 a.m. - 12:00 p.m.	Sección de preguntas	Participantes
		12:00 p.m. - 12:30 p.m.	Salida y entrega de recordatorios	Administración / organizadores
		12:30 p.m. - 1:30 p.m.	Almuerzos para ponentes y organizadores	Contratista

Para el presente proceso se cotizo en precios unitarios, teniendo en cuenta que la asistencia de los invitados y participantes es de aproximadamente doscientas personas.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Por amor a Cota, sí podemos", ***Desarrollar iniciativas para la adaptación al cambio climático: hacia un territorio seguro, ambientalmente sostenible a favor de un municipio resiliente"***.

PLAN DE DESARROLLO	Por amor a Cota, sí podemos 2020 – 2023
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico.
DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	Desarrollo Económico y Emprendimiento
COMPONENTE	Sentipensando el Territorio
SECTOR	Promoción del desarrollo
PROGRAMA	Comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático
META	Desarrollar iniciativas para la adaptación al cambio climático: hacia un territorio seguro, ambientalmente sostenible a favor de un municipio resiliente

En consecuencia, el Municipio adelantará el proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FORO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE COTA, CON EL FIN DE ESTABLECER, ESPACIOS PARTICIPATIVOS CON LA COMUNIDAD, EN TEMAS DE CAMBIO CLIMATICO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FORO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE COTA, CON EL FIN DE ESTABLECER, ESPACIOS PARTICIPATIVOS CON LA COMUNIDAD, EN TEMAS DE CAMBIO CLIMATICO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: Establecer espacios participativos con la comunidad y brindar estrategias a los sectores agrícolas, pecuarios e industriales, que permitan avanzar en el proceso de adaptación al cambio climático en el territorio y promover su mitigación por medio de la transformación empresarial a través de la producción sostenible.

2.3. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Codigo	Descripcion
90101603	Servicios de Cáterin
81141601	logística
82101500	Publicidad Impresa

2.4. **ESPECIFICACIONES:** El futuro contratista deberá suministrar los siguientes ítems para la ejecución del contrato.

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD
1	81141601	SALÓN DE EVENTOS Y COMEDOR CON CAPACIDAD ENTRE 150 Y 200 PERSONAS CON ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ	El salón de eventos deberá contar con dos espacios para la realización del foro: 1. Un auditorio en buen estado estructural y estético, con buena ventilación, ubicado en zona campestre con amplia zona verde con disponibilidad de uso durante el evento y exclusividad de espacios, debe estar en el Municipio de Cota, al interior de un radio de no más de 5 km del Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento. Debe contar con disponibilidad de uso entre 7:00 am a 3:00 pm en la fecha indicada por el supervisor del contrato y con los siguientes elementos: - Capacidad entre 150 y 200 personas. - El salón principal deberá contar con silletería tapizada en cuero o sintéticas, iguales, cómodas, con espaldar, individuales para cada asistente al evento, en óptimas condiciones. - Mesa de centro de madera en óptimas condiciones, con diámetro superior a 70 cm y máximo 0.5 m de altura, para el área del escenario, que incluya arreglo con flores naturales como centro de mesa, en colores rojo, blanco y verde. - Atril de madera en óptimas condiciones. - Carpa impermeable de 6x6 m y área disponible para su montaje. - Carpa impermeable de 3x3 m y área disponible para su montaje para ubicar el punto de registro. - 5 Mesas de madera y 10 sillas de plástico en óptimas condiciones para realizar el registro de los participantes al foro. - Sistema integrado de sonido , con 2 consolas de sonido, al menos cinco micrófonos, teniendo al menos uno inalámbrico y uno de solapa. - 2 video Beam de alta definición. - 3 computadores portátiles de apoyo con conexión a internet, navegador, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), cargador, puerto usb y puerto HDMI. - Posibilidad de transmisión por Facebook Live durante la totalidad del evento, por la página indicada por el supervisor del contraro. - Servicio de parqueadero sin costo durante todo el evento, con capacidad para mínimo 150 carros de 4 ruedas, con vigilancia permanente. - Acceso a baterías de baños debidamente acondicionadas, organizadas y limpias durante todo el evento, para hombres, mujeres y personas en situación de discapacidad, con suministro permanente de agua, jabón de manos, papel higiénico triple hoja y toallas de papel o secador para manos. - 1 punto de bioseguridad con dispensador de gel antibacterial de pedal. - Estación permanente de café, con servicio de 8:00 a.m. a 3:00 p.m, cómoda para su uso por parte de los asistentes al evento, en mesa de madera con mantel blanco, en óptimas condiciones. Debe mantenerse en perfectas condiciones de orden y limpieza y ser de fácil acceso para	1

			los participantes al evento. Adicionalmente: - Durante todo el evento debe tenerse suministro de: sobres de aromáticas de diferentes sabores, sobres de té verde, sobres de azúcar, sobres de stevia, sobres de insta crem, tinto preparado caliente, mezcladores de palitos de bamboo, vasos de cartón de 6 Onzas, agua potable caliente y fría. - La estación de café debe ser revisada continuamente para garantizar el orden y la limpieza y que cuente con todos los suministros mencionados. 2. Espacio para comedor en el mismo lugar del evento con una disponibilidad entre 12:00 p.m. a 3:00 p.m. el día indicado por el supervisor del contrato. Debe tener buena ventilación e iluminación, buen estado estructural, estético, de orden y limpieza. Debe tener capacidad entre 150 y 200 personas, debe estar dotado con: - Mesas de madera iguales en óptimas condiciones para aproximadamente 8 personas cada una. - Mínimo 200 sillas de plástico iguales, en óptimas condiciones, con espaldar, cómodas, individuales para cada persona. - Vajilla de porcelana blanca, cristalería, cubertería, servilletas, todo del mismo diseño, y demás menaje requerido para atender a 170 personas durante el almuerzo a los asistentes del evento.	
2	**90101603**	**ALMUERZO**	El almuerzo debe ser servido a la mesa en el salón para comedor con el respectivo menaje. Debe contener: 130 gr de pollo al curry, 130 gr de cerdo tropical, arroz de maní, papa perejil y ensalada hawaina con jugo natural de fresa o mora en agua. En caso de requerirse, debe suministrarse almuerzo para participantes vegetarianos y/o veganos por el mismo precio, de excelente calidad, el cual debe contener: roti, base de lechuga, papa al horno y jugo natural de fresa o mora en agua.	200
3	**90101603**	**REFRIGERIOS**	El refrigerio debe estar empacado en una bolsa de papel blanca, debe traer una servilleta de papel blanca de 30x30 cm, doble hoja y doblada en cuatro, debe contener: sándwich de aproximadamente 15 cm de largo empacado, conformado por pan de oregano, lechuga crespa verde, tajadas de tomate rojo larga vida, jamon ahumado de cerdo y queso mozzarella; jugo natural de fresa o mora en agua empacado en un vaso de cartón con su respectiva tapa y una mandarina de producción nacional lista para consumo. En caso de requerirse refrigerios veganos o vegetarianos, debe suministrarse por el mismo precio una opción de sándwich con pan de maíz y vegetales, conservando los requerimientos previamente mencionados de jugo y fruta. Queda prohibido el uso de plasticos para el empaque o distribución de los refrigerios. El refrigerio será entregado por el contratista a la hora indicada por el supervisor del contrato y deberá asegurarse la cadena de frío requerida y el adecuado almacenamiento de los alimentos hasta la respectiva entrega. Deberá disponerse de puntos ecológicos suficientes para la disposición de los residuos generados.	200
4	**14111828**	**LIBRETA ECOLOGICA**	Libreta ecologica de 18 cm x 15 cm argollada, con esfero ecologico, incluye postit para y cintas de autoadhesivas, perzonalizada en grabado laser con logo alusivo al evento y de la Alcaldía de Cota, hojas internas en papel ecologico, colores de la agenda azul, rojo o verde.	200
5	**48101917**	**BOLSA ECOLOGICA**	Bolsa Ecologica elaborada en tela de algodón crudo 100% biodegradable con medidas de 36cmx36cm, con manijas de algodón tejido de 50cm de largo, con estampado aprobado por la supervision del contrato	200
6	**48101917**	**BOTILITO**	Botilito de 22cm de alto x 6.2 cm de diámetro elaborado en material de aluminio , capacidad de 600 ml , estamapada con logo alusivo al evento y logo de la Alcaldía Municipal de Cota, según diseño aprobado por la supervisión sel contrato.	200
7	**81141601**	**PLACA RECORDATORIO**	Placa con recordatorio por participación en el foro con material en acrílico con grabado láser del planeta tierra de 15 x 20 cm con espesor de 5 mm, con una base de 5 x 18 cm, con un espesor de 5 mm con logos e información suministrados por el supervisor.	4

8	**81141601**	**ESCARAPELAS**	Porta escarapelas para ponentes: Escarapela tipo periodista 14cm x 9 cm, impresión de 13.5 x 8.5 en propalcote de 250 gr , incluye cinta estampada en satin de 2.5 cm en color verde con estampados del logo alusivo al evento y diseño suministrados por el supervisor del contrato, la cual debe incluir la siguiente información: Nombre y Apellidos, número identificación y entidad que representa.	5
9	**81141601**	**BRAZALETES**	Brazaletes participantes: Manillas de seguridad de 1.9 cm x 25cm elaboradas en papel, enumeradas, impresas con el logo alusivo al evento y diseño suministrados por el supervisor del contrato.	145
10	**81141601**	**INVITACIONES**	Invitaciones elaboradas en papel ecológico de 180 gr con sobre en el mismo material de tamaño de 11x14 cm con banda personalizada para cada invitado y diseño aprobado por la supervisión del contrato	100
11	**82131604**	**PUBLICIDAD**	12 caballetes en madera de 1.30 mts de altura para exposición de 12 fotografías de 1 m x 1m, impresas en vinilo adhesivo brillante, colocadas en aglomerado en madera de 3mm de grosor con leyenda y fotografia especificada por el supervisor del contrato.	12
	82101501		Banner de 2 m X 1 m a color , debe llevar soporte en aluminio portátil (araña) de la misma medida de la impresión , con diseño, logos e información suministrados por el supervisor del contrato.	2
12	**81141601**	**PREMIACION**	Bono por COP $ 500.000.	2
	81141601		Bono por COP $ 300.000.	6
	81141601		Bono por COP $ 200.000.	2
13	**90101603**	**MAESTRO DE CEREMONIA**	Persona mayor de edad, con seguridad social al día y experiencia como presentador o maestro de ceremonia en mínimo dos foros o conversatorios.	1
14	**90101603**	**MESEROS**	Personal mayor de edad, con pagos de seguridad social al día, con curso al día en manipulación de alimentos y excelente presentación, uniformados, con experiencia de mínimo cuatro meses como meseros. Deben prestar los servicios de: atender a la mesa a todos los participantes al evento en la hora del almuerzo y colaborar en la entrega de los refrigerios.	8

Nota 1: El contratista deberá garantizar que los bienes objeto de este contrato deben ser nuevos y de marca y calidad reconocida en el mercado, así como el documento que respalda la garantía contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y repuestos, cuando aplique.

Nota 2. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

Nota 3. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable.

Nota 4. Garantizar por el término de la garantía de calidad de los bienes, el efectivo cumplimiento de la calidad de los bienes adquiridos, en caso de bienes con imperfectos o defectuosos, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos de arreglo o cambio total de los mismos incluyendo todos los gastos de traslados de los bienes o del personal técnico.

2.5. Habilitación Jurídica:

El oferente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación para verificar la habilitación jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente persona natural
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
- BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES el proponente deberá allegar el certificado en el que conste que la empresa y el representante legal que no se encuentre reportado en el boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS el proponente deberá allegar los certificados antecedentes disciplinarios en el conste que la empresa y el representante legal no tengan antecedentes. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES el proponente deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- MEDIDAS CORRECTIVAS el proponente deberá allegar el certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal.
- Carta de Presentación de la Oferta
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.
- Certificación de Pagos a Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- Fotocopia libreta militar del representante legal en el caso de persona jurídica o de la persona natural, cuando se trate de hombres menores de 50 años.

2.6. Habilitación Técnica:

El oferente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación para verificar la habilitación técnica:

1. El proponente deberá presentar carta de compromiso en donde garantice un vehículo para el Transporte de los elementos y equipos. Debe acreditar la propiedad (licencia de tránsito) o contrato de arrendamiento o propiedad del mismo.

2. Carta de compromiso en la cual se determine el lugar para la realización del foro, el cual debe cumplir las especificaciones técnicas determinadas en el presente documento.

3. Carta de compromiso en la cual se determine el cumplimiento del maestro de ceremonia en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

Este aspecto habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.6.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Criterio Diferencial: Para el presente proceso de selección, los oferentes no mipymes y no empresas o emprendimientos de mujer deberán contar con experiencia de Dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada y cuyo objeto sea SERVICIOS LOGISTICOS o similar al objeto del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.

Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cualquiera de los integrantes y/o en conjunto podrán acreditar la experiencia que cumpla con los requisitos solicitados.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 – para el caso de Mipyme y empresas o emprendimiento de mujer en el sistema de compras públicas el Decreto del 1082 de 2015: Los oferentes mipymes y/o empresas o emprendimientos de mujeres deberán contar con experiencia en máximo Tres (3) contratos ejecutados que sumados igualen o superen el valor del presupuesto oficial cuyo objeto sea compra, y suministro y/o dotación que sumados sean igual o superior 100% del valor del presupuesto oficial.

Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar copia de la respectiva certificación y/o contrato con su acta de liquidación en donde conste la ejecución y el objeto contractual.

Para efectos de lo anterior y con el fin de que se consideren idóneos, los documentos que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

Nombre de la Empresa o Entidad Contratante
Nombre del Contratista. (Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.)
Número del contrato.
Objeto del contrato.
Valor del contrato.
Término del contrato.
Nombre y firma de quien expide la certificación.
Dicha certificación debe ser suscrita por el ordenador del gasto de la entidad (en caso de entidades públicas), su representante legal, o funcionario competente. No se aceptan certificaciones suscritas por interventores ni supervisores de contratos, así como de interventores o supervisores externos.

Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles. No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos, bajo la modalidad de Administración Delegada.

El municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Este aspecto habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato.
2. Suscribir el acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato.
3. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos previos.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
5. Entregar los elementos correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato.
6. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
7. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ello.
8. Constituir todas las pólizas a que haya lugar amparando los riesgos, montos en dinero, y tiempos exigidos de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
9. Elaborar, rendir y entregar los informes que solicite la entidad contratante a través de la supervisión o de quien esta designe, en relación con el objeto contratado y las obligaciones derivadas del mismo.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
14. Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago a cajas de compensación familiar e impuesto al CREE, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
15. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: a) Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. b) Guardar

confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. c) Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. d) Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

16. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la entidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago.
17. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
18. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.
19. Cumplir con todas las normas de bioseguridad que hoy se exigen en el territorio nacional a raíz del contagio mundial producido por el Covid-19. Debe implementar medidas de prevención, mitigación y contención de la pandemia y evitar contagio masivo.
20. Deberá asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del contrato y debe interpretarse en forma conjunta.
21. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

2.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente estudio previo.
2. Entregar los implementos objeto del contrato al almacén municipal del municipio de Cota, Cundinamarca según corresponda.
3. Suscribir el acta de recibo a satisfacción, en los términos y condiciones descritas en las especificaciones técnicas.
4. Todos los elementos deberán ser suministrado conforme los estándares de calidad
5. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad, fechas de vencimiento, sin que ello implique la pérdida de la garantía, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
6. El transporte, custodia y almacenamiento de los bienes requeridos, correrán por cuenta del contratista.
7. Constituir las garantías exigidas por el Municipio.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan

2.7.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.Poner a disposición del contratista la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas.
2.Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él, para el desarrollo del mismo.

4.Ejercer la supervisión y seguimiento permanente durante la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de todas las condiciones y características establecidas en los documentos previos, las cuales deberán hacerse con alta calidad.
5.Efectuar cumplidamente los pagos enunciados en el presente Estudio.
6.Adelantar las gestiones que sean necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
7.Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del contrato un acta de liquidación en la cual se detalle el desarrollo del contrato y la inversión de los recursos, debidamente soportados.
8.Las demás inherentes al presente contrato, y las consignadas en las normas que regula la actividad de Supervisión.

2.8. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del Contrato será en el municipio de Cota Cundinamarca.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: Por un término de Un (1) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.11. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del Contrato será ejercida por la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y desarrollo Económico y/o quien designe el ordenador de gasto mediante escrito, quien deberá supervisar y controlar la adecuada ejecución del objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

3.1.1. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3.2. FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente proceso se adelanta conforme a lo señalado en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a las disposiciones contempladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021 teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial es la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($44.958.000) M/CTE.** incluyendo IVA y demás impuestos y deducciones a que haya lugar, todos los costos en los que se debe incurrir para la ejecución del Contrato, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2022001405	GI83232040900202 2252140043320401 22882.3.2.02.02.009	110101	Servicios para la comunidad, sociales y personales Fuente: LIBRE DE IMPUESTOS	$ 45.000.000
			TOTAL	$ 45.000.000

JUSTIFICACION: El valor se determinó con el análisis realizado en el acápite Análisis del Sector el cual hace parte del presente estudio.

5.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Cota pagará el valor del contrato mediante UN UNICO PAGO, conforme a los elementos entregados y efectivamente recibidos a satisfacción por la entidad.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del Contrato
Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del Contrato.
Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.
Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de liquidación debidamente suscrita.

El pago de dichas actas estará supeditado al **P.A.C**. de la entidad.

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley de las contribuciones Municipales.

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual se realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Siguiendo la propuesta desarrollada en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 "*Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública"* y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, en documento adjunto, se desarrollan los riesgos previsibles en el presente Contrato.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después	¿Afecta la	Persona	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?

3	2	1
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	EXTRERNO	EXTERNO
PLANEACIÓN	SELECCIÓN	SELECCION
ECONOMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Incremento injustificado de los precios ofertados	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Falsedad en los documentos que conforman la oferta
Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Declaratoria desierta del proceso de contratación
1	1	1
5	4	4
6	5	5
MEDIO	BAJO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Reducir las consecuencias/ verificando las condiciones reales de mercado, así como el incremento del IPC para la presente vigencia	Evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar en curso de inhabilidades	Evitar riesgo/ verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador
1	1	1
2	3	1
3	4	2
BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO, TÉCNICO)
Firma del contrato	Elaboración del estudio previo	Evaluación de los comités
Culminación del contrato	Adjudicación	Publicación de las evaluaciones
Monitoreo y seguimiento a los precios del mercado	Evaluación jurídica	Verificación de los documentos que integran la oferta
Mensual	Periodo de tiempo	De acuerdo con la cronología del proceso

Carrera 4 # 12 - 63 Cota
(60)+1+3 13 1800
www.cota-cundinamarca.gov.co

9. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
6	5	4
GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	RIESGO REGULATORIO	RIESGO REGULATORIO
Los materiales, bienes o insumos entregados por parte del contratista no cumplen con las especificaciones técnicas o no alcanzan las expectativas de la entidad.	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato
La entidad contratante no reciba los materiales, bienes o insumos entregados por parte del contratista y se presenten demoras en el contrato y se retrase el cronograma.	Dificualtades en la ejecución	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato
3	1	3
4	1	3
7	2	6
RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
CONTRATANTE	ENTIDAD-CONTRATISTA	CONTRATISTA-ENTIDAD
El costo y demás gastos en el cambio, transporte y entrega de los insumos adecuados los asumirá el contratista	Verificar una vez acaecida una regulación que incida en el contrato, cual es su impacto, y que medidas se deben tomar	Seguimiento y control de la ejecución presupuestal conforme el alcance técnico y económico ofertado
2	1	3
1	1	1
3	2	4
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
NO	SI	SI
SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA	SUPERVISOR	ENTIDAD
Firma Acta de Inicio	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio	Desde la firma del acta de inicio
Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato
Informes de seguimiento y actas de recibo de los materiales entregados por parte del contratista y supervisor del	A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato
Durante la ejecución del contrato	Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales	Una vez advertida la regulación que afecte posiblemente la ecuación económica del contrato

Carrera 4 # 12 - 63 Cota
(60)+1+3 13 1800
www.cota-cundinamarca.gov.co

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 se solicitará al futuro contratista la suscripción de una garantía a favor del municipio de Cota Cundinamarca que avale los siguientes riesgos:

El contratista deberá mantener vigente las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. EL MUNICIPIO, podrá solicitar a la Aseguradora o garante la prórroga o modificación de las garantías a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. La garantía deberá contener los siguientes ampararos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de Cumplimiento se exige por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, toda vez que el valor del contrato no supera un millón (1.000.000) de SMMLV, y una vigencia mínima extendida hasta la liquidación del contrato, término que se establece por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima extendida hasta la liquidación del contrato, término que se establece por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Tal y como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del objeto a contratar y con ocasión de los riesgos del contrato, se considera necesario exigir el otorgamiento de una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y subcontratistas autorizados. En defecto de éste último, debe acreditarse que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor del amparo de responsabilidad civil extracontractual se exige por la suma equivalente a doscientos (200) SMMLV, por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior a mil quinientos (1500) SMMLV, por el término de ejecución del contrato.

10. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio para el Estado Colombiano, dado que el literal “C” de la primera parte del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contrato (página 5) emitido por la Agencia Colombia Compra

Eficiente, señala que: “Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contrato adelantados por la modalidad de selección de Contrato directa”, razón por la cual en este caso, por tratarse de esa modalidad, el análisis no se presenta.

Decreto 399 de 2021. **Modificación del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala en el numeral .**8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

11. ANÁLISIS SECTOR

ANALISIS DE OFERTA.

Igualmente se efectuó la consulta para establecer procesos contratados por las entidades públicas que obran como antecedentes para el presente proceso de selección, con las siguientes coincidencias:

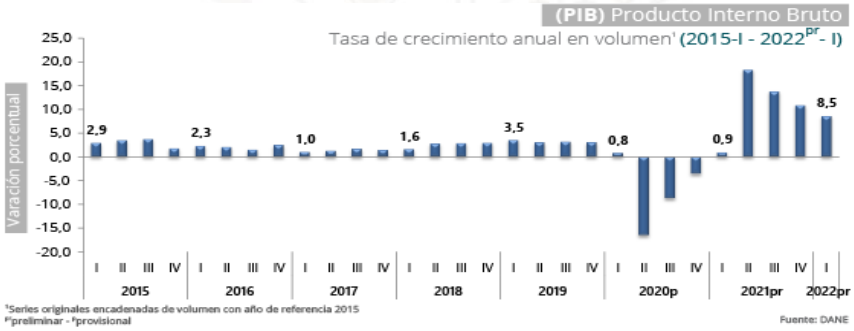
AÑO	NO. DE CONTRATO	Modalidad de contratación	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2020	912	Mínima Cuantia	INVERSIONES CHANPIONS WORLD SAS	Adquisición de bienes para apoyar la creación de redes y asociación de mujeres e inclusión de las mujeres rurales, que fortalezcan el emprendimiento como estrategia de empoderamiento económico para mejorar la calidad de vida de ellas y las de su familia en el municipio de Cota	$36,969,999.00	25 DIAS
2019	979	Mínima Cuantía	INGENIERIA DE PROYECTOS Y SUMINISTROS ALFARO S.A.S	adquisición de maquinaria e insumos para el desarrollo de los proyectos productivos de la población	$36,766,831.00	11 dias

				víctima del conflicto armado residente en el municipio de cota Cundinamarca		

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, la Secretaria Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo económico para el análisis de los valores unitarios se procedió a solicitar a través de correos electrónicos, cotizaciones a empresas que prestan el servicio.

Según informe técnico del DANE n el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Como lo podemos observar en la siguiente grafica:



Las Industrias manufactureras en el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros;

fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%. PIB (dane.gov.co) .

REQUISITOS PARA LIMITACIÓN DE CONVOCATORIAS A MIPYME
Conforme a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, los procesos de selección de mínima cuantía serán objeto de convocatoria limitada a mipymes, teniendo en cuenta lo siguiente:

ARTÍCULO 5 del Decreto 1860 de 2021. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las MIPYMES en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en los pliegos de condiciones. Cada una de las Mipymes que integren los Consorcios y uniones temporales, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente documento. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos

de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; por lo tanto en el presente proceso de contratación SI APLICA LA CONVOCATORIA DE LIMITACION A MIPYMES por razón a la cuantía, ya que el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el 2022 quedo estipulado en $457.297.264 y estará vigente hasta el 31-12-2023.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto delos Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA SI SE LIMITARA A MIPYME NACIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

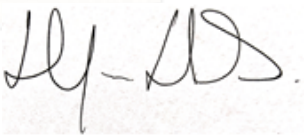
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, fueron solicitadas tres (3) cotizaciones de acuerdo con la necesidad de la Secretaría, la cual contiene la información correspondiente al proceso relacionada con el objeto contractual, los términos del mismo, y los costos impositivos a tener en cuenta para la definición de los precios de cotización, de acuerdo con la minuta realizada para tal fin. De acuerdo con lo anterior, se relacionan los valores de cada una de las cotizaciones para establecer un valor promedio unitario y un valor promedio total conforme el Anexo 1 que hace parte integral del presente estudio previo.

EMPRESAS COTIZANTES

	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**PUBLICITY- MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ**	**PRI5MA – Juan Camilo Montenegro**	**JORGE LUIS GUERRERO PENAGOS**
NIT/ cc	**1020741826**	**900.766.248-1**	**1010172319**
REGIMEN	**No responsable de IVA**	**No responsable de IVA**	**Responsable de IVA**
TELEFONO	**3105596624**	**3118789502**	**3118695325**
CORREO ELECTRÓNICO	**publicityclasificados@hotmail.com**	**comercial@pri5ma.com**	**Joguerrero1987@hotmail.com**
VALOR TOTAL	$ 44.857.000	$43.679.000	$ 46.338.000

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($44.958.000) M/CTE**. Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante

NOMBRE: HELEN JULIANA HERRERA SARMEINTO **ELABORÓ ESTUDIO PREVIO**	 _____ FIRMA
NOMBRE: JOSE JHONY TIBAQUICHÁ TORO **SECRETARIO AGROPECUARIO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO**	 _____ FIRMA

ANEXO 1

					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**81141601**	**SALÓN DE EVENTOS Y COMEDOR CON CAPACIDAD ENTRE 150 Y 200 PERSONAS CON ESTACIÓN PERMANENTE DE CAFÉ**	El salón de eventos deberá contar con dos espacios para la realización del foro: 1. Un auditorio en buen estado estructural y estético, con buena ventilación, ubicado en zona campestre con amplia zona verde con disponibilidad de uso durante el evento y exclusividad de espacios, debe estar en el Municipio de Cota, al interior de un radio de no más de 5 km del Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento. Debe contar con disponibilidad de uso entre 7:00 am a 3:00 pm en la fecha indicada por el supervisor del contrato y con los siguientes elementos: - Capacidad entre 150 y 200 personas. - El salón principal deberá contar con silletería tapizada en cuero o sintéticas, iguales, cómodas, con espaldar, individuales para cada asistente al evento, en óptimas condiciones. - Mesa de centro de madera en óptimas condiciones, con diámetro superior a 70 cm y máximo 0.5 m de altura, para el área del escenario, que incluya arreglo con flores naturales como centro de mesa, en colores rojo, blanco y verde. - Atril de madera en óptimas condiciones. - Carpa impermeable de 6x6 m y área disponible para su montaje. - Carpa impermeable de 3x3 m y área disponible para su montaje para ubicar el punto de registro. - 5 Mesas de madera y 10 sillas de plástico en óptimas condiciones para realizar el registro de los participantes al foro. - Sistema integrado de sonido , con 2 consolas de sonido, al menos cinco micrófonos, teniendo al menos uno inalámbrico y uno de solapa. - 2 video Beam de alta definición. - 3 computadores portátiles de apoyo con conexión a internet, navegador, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), cargador, puerto usb y puerto HDMI. - Posibilidad de transmisión por Facebook Live durante la totalidad del evento, por la página indicada por el supervisor del contraro. - Servicio de parqueadero sin costo durante todo el evento, con capacidad para mínimo 150 carros de 4 ruedas, con vigilancia permanente.	1	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

			- Acceso a baterías de baños debidamente acondicionadas, organizadas y limpias durante todo el evento, para hombres, mujeres y personas en situación de discapacidad, con suministro permanente de agua, jabón de manos, papel higiénico triple hoja y toallas de papel o secador para manos. - 1 punto de bioseguridad con dispensador de gel antibacterial de pedal. - Estación permanente de café, con servicio de 8:00 a.m. a 3:00 p.m, cómoda para su uso por parte de los asistentes al evento, en mesa de madera con mantel blanco, en óptimas condiciones. Debe mantenerse en perfectas condiciones de orden y limpieza y ser de fácil acceso para los participantes al evento. Adicionalmente: - Durante todo el evento debe tenerse suministro de: sobres de aromáticas de diferentes sabores, sobres de té verde, sobres de azúcar, sobres de stevia, sobres de insta crem, tinto preparado caliente, mezcladores de palitos de bamboo, vasos de cartón de 6 Onzas, agua potable caliente y fría. - La estación de café debe ser revisada continuamente para garantizar el orden y la limpieza y que cuente con todos los suministros mencionados. 2. Espacio para comedor en el mismo lugar del evento con una disponibilidad entre 12:00 p.m. a 3:00 p.m. el día indicado por el supervisor del contrato. Debe tener buena ventilación e iluminación, buen estado estructural, estético, de orden y limpieza. Debe tener capacidad entre 150 y 200 personas, debe estar dotado con: - Mesas de madera iguales en óptimas condiciones para aproximadamente 8 personas cada una. - Mínimo 200 sillas de plástico iguales, en óptimas condiciones, con espaldar, cómodas, individuales para cada persona. - Vajilla de porcelana blanca, cristalería, cubertería, servilletas, todo del mismo diseño, y demás menaje requerido para atender a 170 personas durante el almuerzo a los asistentes del evento.									
2	**90101603**	**ALMUERZO**	El almuerzo debe ser servido a la mesa en el salón para comedor con el respectivo menaje. Debe contener: 130 gr de pollo al curry, 130 gr de cerdo tropical, arroz de maní, papa perejil y ensalada hawaina con jugo natural de fresa o mora en agua. En caso de requerirse, debe suministrarse almuerzo para participantes vegetarianos y/o veganos por el mismo precio, de excelente calidad, el cual debe contener: roti, base de	200	$ 35.000,00	$ 7.000.000,00	$ 42.000,00	$ 8.400.000,00	$ 45.000,00	$ 9.000.000,00	$ 40.666,67	$ 8.133.333,33

			lechuga, papa al horno y jugo natural de fresa o mora en agua.								
3	**90101603**	**REFRIGERIOS**	El refrigerio debe estar empacado en una bolsa de papel blanca, debe traer una servilleta de papel blanca de 30x30 cm, doble hoja y doblada en cuatro, debe contener: sándwich de aproximadamente 15 cm de largo empacado, conformado por pan de oregano, lechuga crespa verde, tajadas de tomate rojo larga vida, jamon ahumado de cerdo y queso mozzarella; jugo natural de fresa o mora en agua empacado en un vaso de cartón con su respectiva tapa y una mandarina de producción nacional lista para consumo. En caso de requerirse refrigerios veganos o vegetarianos, debe suministrarse por el mismo precio una opción de sándwich con pan de maíz y vegetales, conservando los requerimientos previamente mencionados de jugo y fruta. Queda prohibido el uso de plasticos para el empaque o distribución de los refrigerios. El refrigerio será entregado por el contratista a la hora indicada por el supervisor del contrato y deberá asegurarse la cadena de frío requerida y el adecuado almacenamiento de los alimentos hasta la respectiva entrega. Deberá disponerse de puntos ecológicos suficientes para la disposición de los residuos generados.	200	$ 19.000,00	$ 3.800.000,00	$ 21.000,00	$ 4.200.000,00	$ 24.000,00	$ 4.800.000,00	$ 21.333,33	$ 4.266.666,67
4	**14111828**	**LIBRETA ECOLOGICA**	Libreta ecologica de 18 cm x 15 cm argollada, con esfero ecologico, incluye postit para y cintas de autoadhesivas, perzonalizada en grabado laser con logo alusivo al evento y de la Alcaldía de Cota, hojas internas en papel ecologico, colores de la agenda azul, rojo o verde.	200	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00	$ 18.000,00	$ 3.600.000,00	$ 20.000,00	$ 4.000.000,00	$ 20.000,00	$ 4.000.000,00
5	**48101917**	**BOLSA ECOLOGICA**	Bolsa Ecologica elaborada en tela de algodón crudo 100% biodegradable con medidas de 36cmx36cm, con manijas de algodón tejido de 50cm de largo, con estampado aprobado por la supervision del contrato	200	$ 38.000,00	$ 7.600.000,00	$ 30.000,00	$ 6.000.000,00	$ 31.000,00	$ 6.200.000,00	$ 33.000,00	$ 6.600.000,00
6	**48101917**	**BOTILITO**	Botilito de 22cm de alto x 6.2 cm de diámetro elaborado en material de aluminio , capacidad de 600 ml , estamapada con logo alusivo al evento y logo de la Alcaldía Municipal de Cota, según diseño aprobado por la supervisión sel contrato.	200	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00	$ 24.000,00	$ 4.800.000,00	$ 26.000,00	$ 5.200.000,00	$ 24.000,00	$ 4.800.000,00
7	**81141601**	**PLACA RECORDATORIO**	Placa con recordatorio por participación en el foro con material en acrílico con grabado láser del planeta tierra de 15 x 20 cm con espesor de 5 mm, con una base de 5 x 18 cm, con un espesor de 5 mm con logos e información suministrados por el supervisor.	4	$ 38.000,00	$ 152.000,00	$ 36.000,00	$ 144.000,00	$ 37.000,00	$ 148.000,00	$ 37.000,00	$ 148.000,00

8	**81141601**	**ESCARAPELAS**	Porta escarapelas para ponentes: Escarapela tipo periodista 14cm x 9 cm, impresión de 13.5 x 8.5 en propalcote de 250 gr , incluye cinta estampada en satin de 2.5 cm en color verde con estampados del logo alusivo al evento y diseño suministrados por el supervisor del contrato, la cual debe incluir la siguiente información: Nombre y Apellidos, número identificación y entidad que representa.	5	$ 8.000,00	$ 40.000,00	$ 10.000,00	$ 50.000,00	$ 9.000,00	$ 45.000,00	$ 9.000,00	$ 45.000,00
9	**81141601**	**BRAZALETES**	Brazaletes participantes: Manillas de seguridad de 1.9 cm x 25cm elaboradas en papel, enumeradas, impresas con el logo alusivo al evento y diseño suministrados por el supervisor del contrato.	145	$ 1.000,00	$ 145.000,00	$ 1.000,00	$ 145.000,00	$ 1.000,00	$ 145.000,00	$ 1.000,00	$ 145.000,00
10	**81141601**	**INVITACIONES**	Invitaciones elaboradas en papel ecológico de 180 gr con sobre en el mismo material de tamaño de 11x14 cm con banda personalizada para cada invitado y diseño aprobado por la supervisión del contrato	100	$ 18.000,00	$ 1.800.000,00	$ 14.000,00	$ 1.400.000,00	$ 16.000,00	$ 1.600.000,00	$ 16.000,00	$ 1.600.000,00
11	**82131604**	**PUBLICIDAD**	12 caballetes en madera de 1.30 mts de altura para exposición de 12 fotografías de 1 m x 1m, impresas en vinilo adhesivo brillante, colocadas en aglomerado en madera de 3mm de grosor con leyenda y fotografia especificada por el supervisor del contrato.	12	$ 420.000,00	$ 5.040.000,00	$ 380.000,00	$ 4.560.000,00	$ 370.000,00	$ 4.440.000,00	$ 390.000,00	$ 4.680.000,00
	82101501		Banner de 2 m X 1 m a color , debe llevar soporte en aluminio portátil (araña) de la misma medida de la impresión , con diseño, logos e información suministrados por el supervisor del contrato.	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00	$ 360.000,00	$ 720.000,00	$ 370.000,00	$ 740.000,00	$ 360.000,00	$ 720.000,00
12	**81141601**	**PREMIACION**	Bono por COP $ 500.000.	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
	81141601		Bono por COP $ 300.000.	6	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00
	81141601		Bono por COP $ 200.000.	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ 200.000,00	$ 400.000,00
13	**90101603**	**MAESTRO DE CEREMONIA**	Persona mayor de edad, con seguridad social al día y experiencia como presentador o maestro de ceremonia en mínimo dos foros o conversatorios.	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 700.000,00
14	**90101603**	**MESEROS**	Personal mayor de edad, con pagos de seguridad social al día, con curso al día en manipulación de alimentos y excelente presentación, uniformados, con experiencia de mínimo cuatro meses como meseros. Deben prestar los servicios de: atender a la mesa a todos los participantes al evento en la hora del almuerzo y colaborar en la entrega de los refrigerios.	8	$ 260.000,00	$ 2.080.000,00	$ 220.000,00	$ 1.760.000,00	$ 240.000,00	$ 1.920.000,00	$ 240.000,00	$ 1.920.000,00
		TOTALES				$ 44.857.000,00		$ 43.679.000,00		$ 46.338.000,00		$ 44.958.000,00